

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA "VECI QUÉ MÁS"

DIRIGIDA A: Clientes que no hayan transado en la aplicación en una semana

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de "VECI QUÉ MÁS". Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

- 1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:** En esta campaña buscamos incentivar el uso de la App en los clientes que no hayan registrado transacciones en la semana anterior durante la vigencia de la campaña, y maximizar las ventas y tickets transados de los comercios que usen la app a partir de un abono en su cuenta Veci de un saldo a favor de acuerdo con las condiciones aquí descritas.
- 2. ÁREA DE COBERTURA:** Todas las ciudades del territorio nacional.
- 3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Clientes que no hayan realizado transacciones en la App en la última semana durante la vigencia de la campaña.
- 4. EXCLUSIONES:**
 - No participan clientes corporativos (personas jurídicas)
 - No participan clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver
- 5. VIGENCIA:** La presente campaña tiene una vigencia de (1) mes contados desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2023, contado la semana de lunes a domingo. Sin perjuicio de lo anterior, VECI podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.
- 6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES:** La campaña aplica para los clientes que no hayan realizado transacciones en la semana anterior durante la vigencia de la campaña, es decir, serán objeto de esta campaña los clientes que, al 01 de enero de 2023, no hayan realizado transacciones en la semana anterior y así sucesivamente.

De acuerdo con los siguientes rangos de transacciones registrados por el cliente durante la semana, los participantes recibirán como incentivo un saldo a favor en su cuenta Veci por los siguientes montos:

- Rango 1: Si el Cliente ha registrado de 4 a 8 transacciones en el última semana, recibirá \$10.000
- Rango 2: Si el Cliente ha registrado de 8 a 12 transacciones en el última semana, recibirá \$20.000
- Rango 3: Si el Cliente ha registrado más de 12 transacciones en el última semana recibirá \$30.000

Los participantes deberán realizar la cantidad de transacciones correspondientes a su rango para obtener el incentivo. Adicionalmente, el ticket promedio de las transacciones debe superar los VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000 M/CTE).

Los Participantes deberán cumplir con las políticas definidas por VECI y las entidades financieras que hacen parte del proceso, incluyendo el suministro de información adicional cuando ésta sea requerida.

7. BENEFICIO PROMOCIONAL: Los participantes que cumplan las condiciones descritas se les otorgará a título de incentivo y de acuerdo con el rango de transacciones descrito a continuación, los siguientes saldos a favor:

Para participar el cliente deberá estar en uno de los siguientes rangos:

- Rango 1: Si el Cliente ha registrado de 4 a 8 transacciones en el última semana, recibirá \$10.000
- Rango 2: Si el Cliente ha registrado de 8 a 12 transacciones en el última semana, recibirá \$20.000
- Rango 3: Si el Cliente ha registrado más de 12 transacciones en el última semana, recibirá \$30.000

Este incentivo se otorga con el propósito de ser usado en la App, y, por lo tanto, no podrá ser redimido o programado para reclamar en efectivo.

8. SUPERVISIÓN: VECl se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

9. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES: Las personas que decidan participar, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- A. La responsabilidad de VECl culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- B. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECl en estricto apego a las leyes colombianas.
- C. Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECl para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario. D. El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- D. Los participantes solo podrán recibir el incentivo que les corresponda 1 vez durante la vigencia de la campaña.
- E. VECl se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- F. Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se

reserva VECl de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECl para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

- G. En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por mayor valor a Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año por esta o cualquier otra campaña o concurso del Organizador.

10. DERECHOS DE IMAGEN: Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECl desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

11. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de VECl, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, VECl comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

12. HABEAS DATA: Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECl, para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECl. Disponible en souveci.com, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: sac@souveci.com

13. ORGANIZADOR: VECl S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "VECl".